ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 037- 2026

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNEY CÁCERES MORALES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.185.943 de El Rosal, vecino de El Rosal en su calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P. y como representante legal de la misma, calidad que se acredita por la Junta Directiva mediante acta No. 03 de 02 de Julio de 2026 y Resolución de nombramiento No. 114 de Julio 02 de 2026, con acta de posesión 01 del 02 de Julio del 2026, de la Junta Directiva y **ELIZABETH MALPICA BÁEZ** *en* calidad de Contratista, y **GINA NATALIA APONTE PULIDO**, en calidad de supervisora, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato CPS N°037-2026**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor del contrato.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EL ROSAL S.A ESP., por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato **N°037-2026.**

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato N° 037/2026, en tal virtud, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, así como verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con EL ROSAL S.A. E.S.P., por lo tanto garantiza a EL ROSAL SA ESP que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	037 -2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	EL ROSAL S.A. E.S.P.
NIT:	900.322.072-7
CONTRATISTA:	**ELIZABETH MALPICA BÁEZ**
CC.	1.070.957.269 de Facatativá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA EMPRESA DE EL ROSAL S.A. E.S.P.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.450.000) M.CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO:	SEIS (06) MESES

FECHA DE REAL DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026
SUPERVISORA:	**GINA NATALIA APONTE PULIDO**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	03/08/02026

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

No.	FECHA	VALOR ($)
2026000021	02/01/2026	$ 37.950.000

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL
ADICIONES

No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Certificado Modificatorio No.	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de EL ROSAL SA ESP
				Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	21-47-101056800	CALIDAD DEL SERVICIO	0	30/01/2026	10/12/2026	$ 2.145.000	30/01/2026
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		30/01/2026	10/12/2026	$ 2.145.000	

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.450.000
VALOR ADICIONES:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ **21.450.000**

DESEMBOLSOS

No.	Orden de pago	No. Egreso	Fecha	Valor
1	202600031	2026000046	03/03/2026	$ 3.575.000
2	202600058	2026000082	01/04/2026	$ 3.575.000
3	202600096	2026000127	05/05/2026	$ 3.575.000
4	202600134	2026000175	10/06/2026	$ 3.575.000
5	202600183	2026000241	31/07/2026	$ 3.575.000
6	202600186	2026000242	31/07/2026	$ 3.575.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 0
SALDO A FAVOR DE EL ROSAL S.A. E.S. P				**$ 16.500.000**

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta que La EMPRESA se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 037-2026 con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ella, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias la Empresa y el contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, a si sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No 037-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los tres (03) días del mes de agosto del año 2026.

SUPERVISORA:	CONTRATISTA:
GINA NATALIA APONTE PULIDO CC 53.165.319 Bogotá	**ELIZABETH MALPICA BAEZ** CC 1.070.957.269 de Facatativá

LA EMPRESA:
JOSÉ FERNEY CÁCERES MORALES R.L. EL ROSAL S.A. E.S.P.